

en hacerse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 estará de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, señalando, igualmente, que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendrían lugar el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a los deudores y a cualquier parte interesada, caso de no haberla podido efectuar personalmente.

Bien que sale a subasta

Lote número 1: Parcela número 32, sita en el término de Sanlúcar de Barrameda, pago Ramatacaudles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 970, libro 545, folio 39, finca número 28.131.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 1 de junio de 1998.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—36.397.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1989, se tramita procedimiento de fam. con acuerdo de ejecución, a instancia de doña María Yolanda Ortiz de Apodaca García, contra don José Francisco Franco Zabalegui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa en cuanto a la nuda propiedad de la casa sita en la calle Miracruz, número 23, 3.º, de San Sebastián.

Finca inscrita al tomo 642, libro 43, folio 183, finca 2.762 del Registro de la Propiedad número 1 de los de San Sebastián.

Superficie del inmueble: 72 metros cuadrados.

Linderos: Norte, vivienda derecha de la misma planta; sur, calle Miracruz; este, casa 25 de la calle Miracruz, y oeste, casa 21 de la calle Miracruz.

Cargas: El inmueble descrito está en usufructo vitalicio a favor de doña María Elena Franco Zabalegui.

Tasación después de cargas del 50 por 100 del inmueble: 7.844.200 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—37.045.

SANTOÑA

Edicto

Don José María del Val Oliveri, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Por el presente, hago saber que: En este Juzgado de mi cargo, Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio menor cuantía número 288/1996, tramitados a instancias de doña Carmen Lavín Echevarría, representada por el Procurador señor Ingelmo Sosa, contra don Francisco González Revuelta, doña Carmen Rodríguez Ruiz, don Jerónimo González Revuelta y doña María Luz Salcines de los Santos, en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera, plazo de veinte días y precio de tasación, de las siguientes fincas:

1. Urbana.—Local comercial número 1, de una casa de esta villa de Santoña, en el sitio de las Huertas o Huerta de Ton, calle Menéndez Núñez, y con su frente a una calle de nueva apertura, que no tiene ni nombre ni número todavía. Está situado en la planta baja del edificio, a la derecha del portal. Mide 60 metros cuadrados, y linda: Norte y este, con más terrenos sobrantes de edificación; sur, calle en proyecto, y al oeste, el portal comercial número 2. No tiene anejos. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio es del 0,10 por 100. Es el local comercial número 1, de la finca 4.666, al folio 5 vuelto de este mismo libro. Consta inscrito en el tomo 943, folio 49, finca 4.667.

Dicho local se corresponde con la localización actual en calle Trasmiera, número 9, bajo, de Santoña.

Tasación a efectos de subasta: 6.162.484 pesetas.

2. Urbana.—Número 2. Local situado en la planta baja de un edificio en Santoña, un frente o fachada principal a la calle de las Huertas, de esta villa de Santoña, señalado el edificio con el número 3. Tiene una superficie de 504 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de doña María y don Manuel Gragua Moncalián; sur, con local número 1, en línea quebrada de tres segmentos y 28 metros, y, además con calle de las Huertas, en línea de 3 metros; este, con finca de don Santiago Sánchez, y oeste, en una primera línea, un cine de herederos de Melén-

dez, y en una segunda línea de 19 metros, con el local número 1. Tiene una cuota del 8 por 100. Forma parte integrante del régimen de propiedad horizontal de la finca 5.566, al folio 116, del libro 60, tomo 1.006, inscripción segunda. Está inscrito en el tomo 1.099, libro 75, número de finca 6.652.

Tasación a efectos de subasta: 56.226.684 pesetas.

3. Urbana.—Número 6. Local comercial sito en la planta baja de la casa de las Huertas de la villa de Santoña; mide una superficie útil de 240 metros cuadrados, y una altura de 5 metros, excepto en una porción de 45 metros cuadrados, que se extiende debajo del vestíbulo del edificio, y cuya altura es de 2 metros 60 centímetros. Se ubica dentro de su perímetro la caja del ascensor derecha del edificio, cuya superficie ocupada por dicha caja no se ha incluido en la parte mencionada. Y linda, por los límites exteriores: Norte, en línea de 11 metros 25 centímetros, con la casa número 6 de la calle Manzanero; sur, en línea de 14 metros 80 centímetros, con la calle de las Huertas, en la que tiene sus anexos y escaparates; este, en línea de 23 metros, con huerta de Puerto Fragua, y oeste, un portal, caja de escalera y local número 1. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes en relación al valor total del edificio del 5,75 por 100. Forma parte integrante del régimen de propiedad horizontal de la finca 5.528, al folio 2 de este tomo, inscripción tercera. Está inscrito en el tomo 1.006, libro 60, finca número 5.534.

Tasación a efectos de subasta: 67.436.700 pesetas.

Los inmuebles 2 y 3 se hayan comunicados entre sí formando una única unidad física, donde se desarrolla la actividad de mueblería, denominada «Galerías Encar» por los demandados y demandantes en sociedad civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, para el primer señalamiento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación total de 129.825.868 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. El número de cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya es el 3897000015028896 (no es obligatorio para las partes).

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero, pero solamente las partes podrán hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia de las partes, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Octava.—En el caso de que alguno de los señalamientos coincida en sábado o día festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la Comunidad y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación en forma a los demandados, si no fueren hallados en su domicilio, expido el presente en Santoña a 20 de marzo de 1998.—El Juez, José María del Val Oliveri.—La Secretaria.—36.926.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 140/1993 se tramitan autos de procedimiento ejecutivo, a instancias de «Inmobiliaria Anguita, Sociedad Anónima», contra don Casimiro Díaz Castaneda, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de enero de 1999, para la segunda el día 11 de febrero de 1999 y para la tercera el día 11 de marzo de 1999, todas ellas a las doce horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente, caso de coincidencia con día inhábil o festivo; subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/17/140/93, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todas aquellas que quieran participar en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

La finca número 7.966, sección Santoña, inscrita al tomo 1.483, libro 115, folio 127, inscripción; se describe en los libros de registro en los términos siguientes:

Urbana número 31. Vivienda C de la planta alta tercera, del edificio número 1 del conjunto urbanístico compuesto de tres bloques, radicante en la

villa y Ayuntamiento de Santoña, en la avenida del Almirante Carrero Blanco. Se accede por la escalera izquierda y ascensor de dicha escalera, a la izquierda según se sale de la escalera. Tiene una superficie útil de 100 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas. Linda: Al norte, vuelo de terreno común general sin edificar, rellano de escalera y caja de ascensor; al sur, vuelo de terreno común general sin edificar; al este, vuelo de terreno común general sin edificar y vivienda B de su misma planta, y oeste, vuelo de terreno común general sin edificar, caja y rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda B de su misma planta. Su cuota en el edificio de que forma parte es del 4,96 por 100. Es parte integrante del régimen de propiedad horizontal de la finca 1.021-N, al folio 7, del libro 92, tomo 1.244, inscripción sexta, que es la extensa. Tasación a efectos de subasta:

Tipo primera subasta: 19.523.350 pesetas. Consignación: 3.904.670 pesetas. Postura mínima: 13.015.566 pesetas.

Tipo segunda subasta: 14.642.512 pesetas. Consignación: 2.928.503 pesetas. Postura mínima: 9.761.675 pesetas.

Tipo tercera subasta: Consignación: 2.928.503 pesetas. Postura mínima: 9.761.675 pesetas.

La finca número 6.230, sección Santoña, inscrita al tomo 1.345, libro 102, folio 27, inscripción; se describe en los libros de registro en los términos siguientes:

Urbana. En el pueblo y Ayuntamiento de Santoña, local comercial número 4 de un edificio con frente a las calles de Ortiz Otáñez, donde se abre su portal de entrada, y del General Salinas. Está situado en la planta baja del edificio; tiene una superficie de 203 metros 87 decímetros cuadrados. No tiene anejos. Linda: Norte, hueco del ascensor y fábrica de Cerqueira; sur, hueco de ascensor, el local 3 y calle del General Salinas; este, Puerto Fragua, y al oeste, hueco del ascensor, el portal y caja de escalera, el local número 1 y el local número 3. Su cuota es del 7,176 por 100. Forma parte integrante del régimen de propiedad horizontal de la finca 5.875, al folio 38, del libro 65, tomo 1.032, inscripción tercera, donde constan las normas de comunidad y, por nota al margen, la calificación definitiva de viviendas de protección oficial, grupo primero.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo primera subasta: 17.340.000 pesetas. Consignación: 3.468.000 pesetas. Postura mínima: 11.560.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 13.005.000 pesetas. Consignación: 2.601.000 pesetas. Postura mínima: 8.670.000 pesetas.

Tipo tercera subasta: Consignación: 3.468.000 pesetas. Postura mínima: 8.670.000 pesetas.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá de notificación a los demandados que no fueren hallados, en Santoña a 1 de abril de 1998.—El Secretario, Carlos Cordero Lozano.—36.918.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/1998, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora doña María Teresa Abascal, contra don José Antonio Villalba Merino y doña Eloísa Hontoria García, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos, y

por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado y que al final se detalla; cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez quince horas del día 10 de septiembre de 1998; en su caso, por segunda vez, a las diez quince horas del día 8 de octubre de 1998, y por tercera vez, en su caso, a las diez quince horas del día 5 de noviembre de 1998, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan:

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 35/98, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado

Urbana.—Elemento número 33. Vivienda dúplex situada en la planta segunda, con proyección a la baja cubierta, primera a la izquierda, según se sube por la escalera del portal 2 del tipo F. Con una superficie construida aproximada en planta segunda de 38 metros 64 decímetros cuadrados, y útil de 32 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», salón-comedor, una habitación, cocina con terraza y escalera de comunicación con la planta alta; y en planta baja cubierta con una superficie construida aproximada de 35 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 29 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en baño y una habitación, y que linda: En planta segunda, al norte, con vuelos a terreno anejo de la vivienda tipo C de la planta baja del mismo portal; al sur, con pasillo y meseta de acceso y vivienda dúplex tipo E de su misma planta y portal; al oeste, con caja de escalera, y al este, con vuelos a terreno anejo de la vivienda tipo C de la planta baja y del mismo portal. Y en planta baja cubierta; linda: Al norte, vuelos a terreno anejo de la vivienda tipo C de la planta baja del mismo portal; al sur, con proyección en esta planta de la vivienda dúplex tipo D; al oeste, con proyección en esta planta de la vivienda dúplex tipo A, y al este, con proyección en esta planta de la vivienda dúplex tipo E. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una edificación denominada «Edificio A-2», que se encuentra enclavado en la parcela número 9 que a su vez forma parte del proyecto denominado «Puerto la Barquera», en